



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ALBRECHT EDUARDO JAVIER- JULIO 2025

VISTO:

La necesidad urgente de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de calefacción del edificio de la Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actual temporada invernal se han registrado temperaturas extremadamente bajas, lo cual torna indispensable el correcto funcionamiento de la caldera del edificio para asegurar condiciones mínimas de habitabilidad y confort térmico para estudiantes, docentes y no docentes;

Que se detectó una falla en la bomba de la caldera,

Que ante esta situación, se presentó un requerimiento desde el Área de Mantenimiento de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita la reparación o reemplazo de la bomba de la caldera ubicada en el segundo piso del edificio.

Que la adquisición se llevó a cabo mediante un procedimiento de excepción por razones de urgencia por lo que no se cuenta con presupuestos de diferentes proveedores.

Que se afrontarán los gastos que fueran necesarios para tal fin con recursos propios.

La Ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar la compra realizada en carácter de urgencia a favor de la firma "ALBRECHT EDUARDO JAVIER" CUIT 20-29030755-5, según

factura FAC C 00002-00000956, con fecha 27 de junio del corriente año, en concepto de repuestos e insumos bomba "Rowa" y mano de obra para reparación de la caldera ubicada en el segundo piso de esta Facultad, necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades de esta unidad académica, por un monto total de pesos quinientos setenta mil quinientos ochenta y siete con 00/100 (\$570.587,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.